



29 ENE 2024

RESOLUCION DGL No.

000045

Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, para la Vigencia 2.024.

El Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la 909 de 2004, Decreto 1567 de 1998, Decreto 1083 de 2.015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1567 de 1998 por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, define en su artículo 20, lo relativo a estos programas, así:

Bienestar Social: Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Que el artículo 26 del mencionado decreto señala: **Programa de Incentivos:** Los programas de incentivos como componentes tangibles del sistema de estímulos deberán orientarse a:

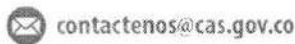
- Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos.
- Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia.
- Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral y los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño en niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos.

Que el artículo 29 ibidem, indica:

Planes de Incentivos: Los planes de incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la calidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, así como el de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia.

Que el artículo 30 del precitado Decreto establece que para reconocer el desempeño en niveles de excelencia, podrán organizarse planes de incentivos pecuniarios y planes de incentivos no pecuniarios, teniendo derecho a ellos, todos los empleados de carrera, así como los de libre nombramiento y remoción, de los niveles profesional, técnico, administrativo y operativo.

Que el artículo 31 señala: **Planes de Incentivos Pecuniarios:** Los planes de incentivos pecuniarios estarán constituidos por reconocimientos económicos que se asignarán a los mejores equipos de trabajo de cada entidad pública. Dichos reconocimientos económicos serán hasta de cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en las entidades de los Órdenes nacional y territorial de acuerdo con la disponibilidad de recursos y se distribuirán entre los equipos seleccionados.



OT. PRINCIPAL SAN GIL
 Calle 12 N° 9-38
 Tel: (607) 7238925 7240765 7235688
 Celular: (311) 2039075
 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Calle 34 N° 20-45
 Teléfono Sucursal: 033
 Tel: (607) 7238925 Ext: 4001-4002
 Celular: (310) 8157695
 mshuamiranga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 18 con 2da 28 avenida
 Barrio Palmar
 Tel: (607) 7238925 Ext: 5901-5607
 Celular: (310) 8157695
 wares@cas.gov.co

MÁLAGA
 Calle 10 N° 11-11
 Barrio Centro
 Tel: (607) 7238925 Ext: 6001-6007
 Celular: (310) 2742800
 malaga@cas.gov.co

SOCORRO
 Calle 10 N° 17-28
 Tel: (607) 7238925
 Ext: 7001-7007
 Celular: (310) 6802795
 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
 Avenida N° 9-14
 Barrio Aguilón Pinar
 Tel: (607) 7238925 Ext: 8001-8002
 Celular: (310) 8157697
 veloz@cas.gov.co



29 ENE 2024

000045

Que el artículo 33 del Decreto 1567 de 1998, señala: **Clasificación de los Planes de Incentivos No Pecuniarios:** Cada entidad seleccionará y asignará los incentivos no pecuniarios para el mejor equipo de trabajo y para sus mejores empleados, de acuerdo con los criterios, los requisitos, la organización y los procedimientos que establezca el Gobierno Nacional.

Que la Ley 909 de 2.004, en el parágrafo del artículo 36, establece que "con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes...".

Que el Decreto 1083 de 2.015, establece en su artículo 2.2.10.1 **Programas de estímulos:** Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social. (Decreto 1227 de 2005, art 69).

Que los programas de educación formal y no formal están dirigidos a los empleados públicos y a sus familiares siempre y cuando la entidad cuente con presupuesto. De igual manera, la educación formal hará parte de los programas de bienestar social dirigidos a los empleados de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa. Para su otorgamiento el empleado deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.2.10.5 del Decreto 1083 de 2.015.

Que los **Planes de Incentivos**, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades. (Decreto 1083 de 2015 art 2.2.10.8).

Que por su parte el artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015 establece los siguientes programas de protección y servicios sociales a los beneficiarios del programa de bienestar social:

- Deportivos, recreativos y vacacionales.
- Artísticos y culturales.
- Promoción y prevención de la salud.
- Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
- Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

Que por su parte el artículo 2.2.10.7 del Decreto 1083 de 2015, establece: Programas de bienestar de calidad de vida laboral. De conformidad con el artículo 24 del Decreto Ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas:

1. Medir el clima laboral, por lo menos dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención.
2. Evaluar adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional.
3. Preparar a los pre pensionados para el retiro del servicio.



SAJUS



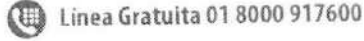
ST-CEH94938



SC-320-1



Murad 3 WA Gov



OF. PRINCIPAL SAN GIL
Carrera 12 N° 7-06

Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (310) 22039075
contactenos@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 24-48

Tel: (607) 7238925 Ext 4001-4002
Celular: (310) 8157695
rebucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina

Barrio Palmar
Tel: (607) 7238925 Ext 5801-5802
Celular: (310) 8157695
marces@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41

Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 17-38

Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 8807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14

Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



29 ENE 2024

000045

4. Identificar cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada.
5. Fortalecer el trabajo en equipo.
6. Adelantar programas de incentivos.

Que el artículo 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015, señala que el jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.

Que el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, concibe al Talento Humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo, al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

Que el **objetivo principal del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos** está orientado a propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores públicos de la entidad y su desempeño laboral, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, a través de programas que fomenten el desarrollo integral y actividades detectadas a través de las necesidades de los servidores.

El Plan de Bienestar Social 2.024 de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, se diseñó teniendo en cuenta la evaluación de la ejecución de los programas de Capacitación, Bienestar y Clima Social Laboral vigencia 2.023, comentarios y opiniones de las personas que prestan sus servicios en la entidad, encuesta de identificación de las necesidades en bienestar, información suministrada por la Oficina de Control Interno, la Comisión de Personal, Organizaciones Sindicales activas en la entidad, entre otros, destacando como principales insumos actividades: Lúdicas, Deportivas, recreativas, educativas, de seguridad y salud en el trabajo que busca bienestar físico, mental y social, del trabajador y su núcleo familiar, Turismo Social, actividades artístico-culturales, integración familiar, entre otros.

Igualmente, el Sistema de Estímulos para los servidores públicos, se enmarca en una lógica orientada a maximizar la eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de estos. Así lo establece el Decreto Ley 1567 de 1998, que define el marco normativo para la elaboración de políticas, planes y programas que fortalezcan el desempeño de las labores y el cumplimiento efectivo de los resultados institucionales; así como lo establecido en los Decretos 1083 de 2.015 y 648 de 2.017 (Guía de estímulos para los servidores públicos, versión 1, 2018).

Para el diseño del Programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, se aplicó una encuesta mediante el siguiente link <https://forms.gle/oc8c7uj4om4PQfsu8> de identificación de las necesidades de Bienestar Social, dirigida a todos los funcionarios de la Planta de Personal de la Corporación.

RESULTADOS TABULACIÓN NECESIDADES PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS 2024



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

DE PRINCIPAL-SAN GIL
Carrera 2 N° 9-26
Tel: (607) 7238925 / 7248765 / 7335660
Celular: (310) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sora Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4061-4062
Celular: (310) 8157695
casbuaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mberc@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 17-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 7001-2002
Celular: (310) 9807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157695
velez@cas.gov.co





29 ENE 2024.

000045

NIVEL DE EMPLEO: 50 Respuestas

Profesional: 22 respuestas
Asistencial: 15 respuestas
Técnico: 09 respuestas
Directivo: 03 respuestas
Asesor: 01 respuesta

GENERO: 50 Respuestas

Femenino: 26 respuestas
Masculino: 24 respuestas

EDAD: 50 Respuestas

31 a 50 años: 29 respuestas
51 a 70 años: 14 respuestas
18 a 30 años: 07 respuestas

ESTADO CIVIL: 50 Respuestas

Casado(a): 19 respuestas
Soltero(a): 15 respuestas
Unión libre: 11 respuestas
Separado(a): 03 respuesta
Viudo(a): 02 respuestas

DIRIGIDO A: 50 Respuestas

Núcleo familiar: 34 respuestas
Hijos: 08 respuestas
No aplica: 08 respuestas

PARA EL 2.024 EN CUAL ESTARÍA INTERESADO EN PARTICIPAR: 50 Respuestas?

Recreativas: 19 respuestas
Deportivas: 07 respuestas
Cursos informales en artes y oficios: 07 respuestas
Culturales: 07 respuestas
Promoción de la salud y prevención del estrés: 06 respuestas
Talleres de crecimiento personal: 04 respuestas

QUE DISCIPLINAS DEPORTIVAS LE GUSTARÍA PRACTICAR Y REALIZAR CAMPEONATO INTERNO?: 50 Respuestas

Entrenamiento físico: 18 respuestas
Baloncesto: 09 respuestas
No aplica: 06 respuestas
Microfútbol: 05 respuestas
Tenis de mesa: 05 respuestas
Ciclismo: 04 respuestas
Bolos: 02 respuestas
Voleibol: 01 respuestas



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 8-85

Tel: (607) 7238975 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48

Edificio Suro Oficina 365
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
resbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 43 con Ex 28 esquina

Barrio Polonio
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742680
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7230925
Ext: 2001-2002
Celular: (310) 6867295
socorro@cas.gov.co

YÉLEZ

Carrera 6 N° 8-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
yelez@cas.gov.co



29 ENE 2024.

000045

QUE ACTIVIDADES RECREATIVAS VACACIONALES LE GUSTARÍA SE ORGANICEN PARA SUS HIJOS?:

50 Respuestas

Vacaciones recreativas:	16 respuestas
Caminatas ecológicas:	09 respuestas
No aplica:	07 respuestas
No tengo hijos:	06 respuestas
Piscina:	06 respuestas
Curso de pintura:	05 respuestas
Excursión:	02 respuestas
Cine:	03 respuestas
Lúdicas:	1 respuesta

CUAL SERIA SU PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO PARA EL 2.024?:

50 Respuestas

Viaje de fin de año:	38 respuestas
Encuentro entre regionales:	05 respuestas
Muestra gastronómica:	03 respuestas
Cine:	02 respuestas
Artes artísticas:	02 respuestas
Bingo:	01 respuestas
No aplica:	01 respuestas

QUE ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO FISICO ESTARÍA DISPUESTO A PRACTICAR PARA MANTENER UN OPTIMO ESTADO DE SALUD? 50 Respuestas

Entrenamiento físico:	20 respuestas
Pausas activas:	09 respuestas
Yoga:	09 respuestas
Rumba-terapia:	05 respuestas
Otras:	05 respuestas
Meditación:	02 respuestas

CUAL SERÍA SU TEMA DE INTERÉS AL MOMENTO DE PARTICIPAR DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES? 50 Respuestas

Riesgos Cardiovasculares:	08 respuestas
Nutrición:	05 respuestas
Enfermedades silenciosas:	08 respuestas
Manejo del estrés:	07 respuestas
Salud oral Salud visual:	04 respuestas
Primeros auxilios:	05 respuestas
Diabetes:	03 respuestas
Sedentarismo:	03 respuestas
Apoyo psicológico:	03 respuestas
No aplica:	02 respuestas
Vacunas:	01 respuestas
Cáncer de mama	01 respuestas



SA-001



ST-CT-094498



SA-001



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF PRINCIPAL- SAN GIL
Tel: 070 228925 - 2240765 - 2235668

Tel: 070 228925 - 2240765 - 2235668

Celular: (310) 8157695

contactenos@cas.gov.co

BUARAMANGA

Tel: 070 228925 - 2240765

Fedepo Sur: 0211111111

Tel: (607) 228925 Ext 4001-4002

Celular: (310) 8157695

casbuaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Lin 28 esquina

Barrio Palmira

Tel: (607) 228925 Ext 5001-5002

Celular: (310) 8157695

mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9B - 11-21

Barrio Centro

Tel: (607) 228925 Ext 6001-6002

Celular: (310) 2747600

malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 13 N - 17-28

Tel: (607) 228925

Ext 2001-2002

Celular: (310) 6807295

socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 8-14

Barrio Aguileta Parra

Tel: (607) 228925 - Ext 3001-3002

Celular: (310) 8157697

velez@cas.gov.co



29 ENE 2024

000045

QUE ACTIVIDADES RECREATIVAS LE GUSTARÍA PARTICIPAR? 50 Respuestas

Ecoturismo:	14 respuestas
Excursiones:	12 respuestas
Actividades deportivas:	08 respuestas
Manualidades:	06 respuestas
Actividades físicas:	05 respuestas
Ciclopaseo:	03 respuestas
No aplica:	02 respuestas

DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES LE GUSTARIA TENER MAYOR INFORMACIÓN DE SU OFERTA INSTITUCIONAL? 50 Respuestas

Caja de Compensación Familiar:	24 respuestas
Fondo Nacional del Ahorro:	16 respuestas
Ninguna:	03 respuestas

SI EN LA PREGUNTA ANTERIOR SEÑALO ALGUNA DE LAS ENTIDADES, SEÑALE POR FAVOR EL TEMA DE SU INTERÉS?: 49 Respuestas

Vivienda:	19 respuestas
Descuentos para viajar:	11 respuestas
Cambio de régimen pensional:	05 respuestas
Descuentos en COMFENALCO:	04 respuestas
Beneficios del Fondo de Pensión:	04 respuestas
Convenios Interinstitucionales:	03 respuestas
No aplica:	02 respuestas

CONSIDERA USTED IMPORTANTE SE INCLUYAN ACTIVIDADES DE SALUD MENTAL EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL 2024? 50 Respuestas

Si:	50 Respuestas
No:	00 Respuestas

SE CONSIDERA USTED INCLUIDO SOCIAL Y LABORALMENTE EN SU AREA O GRUPO DE TRABAJO? 49 Respuestas

Si:	42 respuestas
Prefiero no contestar:	07 respuestas

ANALISIS DE LOS RESULTADOS

Según los resultados obtenidos en la encuesta se puede evidenciar lo siguiente:

La participación fue del 63% de los funcionarios de la Corporación, es decir que de un total de 86 servidores públicos, 50 respondieron la encuesta. Los cuales proyectaron su participación para el próximo año en actividades a desarrollar en su orden: Recreativas; Deportivas; Cursos informales en artes y oficios; culturales; Promoción de la salud y prevención del estrés; Talleres de crecimiento personal. Es importante el desarrollo de estas actividades para la salud mental y física en aras de mantener un equilibrio para su bienestar.



SAR07-1



ST-CER944568



SG-024-1



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 915

Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (31) 12039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 3a N° 76-45

Edificio Suro Oficina 203
Tel: (607) 7238925 Ext: 4001-4002
Celular: (310) 8157695
rubisultramango@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con 1ra 2a esquina
Barrio Palmita
Tel: (607) 7238925 Ext: 5001-5002
Celular: (310) 8157695
matres@cas.gov.co

MALAGA

Loreto 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext: 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malago@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 13-38
Tel: (607) 7238925
Ext: 7001-7007
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Agualeño Prieta
Tel: (607) 7238925 Ext: 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



29 ENE 2024

000045

En la parte de las actividades deportivas a los funcionarios les gustaría que se realizaran en su orden: Entrenamiento físico; Baloncesto; Microfútbol; Tenis de mesa; Ciclismo; Bolos; Voleibol. Lo cual se evidencia el interés de realizar actividad física y más en competición entre los mismos, todo dentro de un espacio divertido y animado, que busca solo el bienestar para los funcionarios.

En actividades recreativas-vacacionales a los Funcionarios les gustaría que se realizaran para sus hijos en su orden: Vacaciones recreativas; caminatas ecológicas; Piscina; Curso de pintura; Excursión; Cine; Lúdicas. Para los Funcionarios es importante pasar tiempo de calidad con sus hijos.

Los funcionarios proponen que se realicen actividades de entretenimiento en su orden: Viaje de fin de año y Encuentro entre regionales. Los cuales ayudarían a descargar el estrés debido al peso de la carga laboral a la cual ellos se enfrentan en el diario de su cargo.

Dentro de las actividades de acondicionamiento físico los funcionarios estarían dispuestos a participar para mantener un óptimo estado de salud como: Entrenamiento físico; Pausas activas; Yoga y Rumba-terapia. Es importante para los Funcionarios tener herramientas que le ayuden a manejar sus niveles de estrés que muchas veces los llegan afectar físicamente en patologías como dolores de cabeza, malestar, problemas cardiovasculares e hipertensión.

En actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades, los Funcionarios muestran interés en participar en temas como: Riesgos Cardiovasculares; Nutrición; Enfermedades silenciosas; Manejo del estrés y Salud oral Salud visual. Estas actividades se llevarán a cabo en conjunto con la ARL y oficina de salud en el trabajo.

En actividades recreativas los funcionarios se inclinaron más en realizar: Ecoturismo; Excursiones; Actividades deportivas; Manualidades y Actividades físicas. Con esto se evidencia las ganas que tienen los funcionarios de realizar actividades donde hagan actividad de movimiento y exigencia física.

El interés de los funcionarios en la oferta institucional, donde más desean tener información es, en lo que respecta a: el Fondo Nacional del Ahorro (FNA), Caja de Compensación Familiar, fondo de pensiones. Y los temas que desean que se hablen son: vivienda, descuentos para viajar, descuentos en Comfenalco, beneficios del fondo de pensión y convenios interinstitucionales.

El 100% de los funcionarios les gustaría que se trabajaran temas de salud mental como parte del programa de bienestar, lo cual es importante para su desarrollo y equilibrio salud y trabajo. De esta forma mejorara su calidad de vida familiar y se promueve su autocuidado.

Que la Corporación en su interés de mantener una organización integrada por personas motivadas y comprometidas con la misión de la entidad, considera necesario adoptar y ejecutar un Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal que tiene para la presente vigencia.

Que en mérito de lo expuesto,



ISO 14001

SA-45-1



ISO 45001

ST-CER944706



ISO 9001

SL-0204



Norma S.T.A. 006



IQNET

ISO 9001

ISO 14001

ISO 45001



OF. PRINCIPAL - SAN GIL

Dirección: 2.º N.º 9-05

Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668

Fax: (607) 7238925

contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 16 N.º 25-18

Edificio Sur Oriente 303

Tel: (607) 7238925 Ext: 4001-4002

Celular: (210) 8157695

robustiamanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 4B con Cra 28 esquina

Barrio Palmar

Tel: (607) 7238925 Ext: 5001-5002

Celular: (310) 6157695

mbreva@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N.º 11-31

Barrio Centro

Tel: (607) 7238925 Ext: 6001-6002

Celular: (310) 6157695

malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N.º 17-38

Tel: (607) 7238925

Ext: 2001-2002

Celular: (310) 6807295

sororro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N.º 9-14

Barrio Aquileo Parra

Tel: (607) 7238925 - Ext: 3001-3002

Celular: (310) 8157697

velez@cas.gov.co



29 ENE 2024

000045

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el **Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para la vigencia 2.024**, aplicado a los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, así:

Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos 2.024

ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	FECHA	RECURSOS
EJE No. 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL.			
1.1 LA CAS Y SU FAMILIA	Día del Niño: De 0 a 10 Años (1 Actividad en cada semestre) De 11 a 18 Años (1 Actividad en cada semestre)	Primer y Segundo Semestre	Caja de Compensación Familiar
	Talleres para Niños de 1 a 18 Años (vacaciones recreativas. Cursos de pintura. Actividades Lúdicas)	Junio y Diciembre	Corporación. Funcionarios que deseen participar en las vacaciones recreativas, se inscriben con recursos propios y la Oficina de Talento Humano socializa los programas de la Caja de Compensación Familiar.
	Jornada Sociocultural para los Niños de 1 a 18 Años, (Tardes de cine: Núcleo familiar	Segundo Semestre	Convenio Caja de Compensación Familiar
1.2 CALIDAD DE VIDA LABORAL	Día de la Mujer	Primer Semestre	Corporación.
	Día del Hombre	Primer Semestre	Corporación.
	Día de la Secretaría	Primer Semestre	Corporación.
	Día de la Familia (Dos días de compensatorio)	Primer Semestre: 1 día en Semana Santa. Segundo Semestre: 1 día en el mes de Diciembre	Corporación.
	Día del Servidor Público (1 día de Compensatorio)	Segundo Semestre: 1 día en el mes de Diciembre	Corporación.



SA2671



ST-2-EP54759



901214



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL SAN GIL
Carrera 7 N. 3-36

Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 7039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N. 26-10

Biblioteca Santa Ofelia 303
Tel: (667) 7238925 Ext: 4001-4002
Celular: (310) 8157695
relacioncomunaga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con (C) 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext: 5001-5002
Celular: (310) 8157695
merel@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N. 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext: 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N. 17-38
Tel: (607) 7238925
Ext: 2001-2002
Celular: (310) 680/295
sucorro@cas.gov.co

VELEZ

Carrera 6 N. 9-4
Barrio Aquilino Pérez
Tel: (607) 7238925 - Ext: 3001-3002
Celular: (310) 8157697
vlelez@cas.gov.co



29 ENE 2024

000045

	Asesoría en Vivienda: Fondo Nacional del Ahorro y Comfenalco. Capacitaciones, herramientas, alternativas en temas de planes y proyectos de acceso a la vivienda	Segundo Semestre	Caja de Compensación Familiar / FNA
	Paseo de integración de fin de año: Tener alternativa de por lo menos 3 sitios con destinos variados. Se contrate transporte Aéreo y no terrestre. Las personas que no puedan asistir al paseo de fin de año, tienen derecho a un Bono Tarjeta Multiservicios por el mismo valor del paseo.	Segundo Semestre	Convenio Caja de Compensación Familiar
	Planes vacacionales: Solicitar a la Caja de Compensación Familiar Comfenalco, descuentos especiales para que los planes vacacionales sean más económicos y de mejor oferta para los funcionarios de la entidad, cuyo pago será asumido individualmente por cada quien.	Primer Semestre	Caja de Compensación Familiar
	Promoción del programa servimos	Segundo Semestre	Corporación y DAFP
	Bingo Presencial: Para el funcionario y un miembro de la familia. Con duración de Medio Día.	Segundo Semestre	Convenio Caja de Compensación Familiar
	Horario Flexible	Enero a Diciembre	Corporación: Jefes Inmediatos - Director General - Oficina de Personal
	Implementación de programa de características de liderazgo, motivación laboral, trabajo en equipo, participación y manejo del cambio.	Segundo Semestre	DAFP
1.3 GESTION DE ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTO A PRE-PENSIONADOS	Programa de orientación al retiro laboral	Primer Semestre	Fondo de Pensiones
	Actividad de relajación, esparcimiento, juegos y recreación	Segundo Semestre	EPS - ARL
1.4 PLAN DE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS	INCENTIVOS DE TIPO NO PECUNIARIO:		
	Reconocimiento escrito a los funcionarios por su buen desempeño, con copia a la hoja de vida.	Segundo Semestre	Corporación



DAFP



EPS - ARL



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06

Tel: (607) 7238925 Fax: (607) 7235888
Celular: (310) 8157695
cas@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sur 37 y 38
Tel: (607) 7238925 Fax: (607) 4001-4000
Celular: (310) 8157695
buca@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Polibón
Tel: (607) 7238925 Fax: (607) 5001-5007
Celular: (310) 8157695
barra@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Fax: (607) 6001-6007
Celular: (310) 8157695
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Fax: 2001-2002
Celular: (310) 8807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Fax: (607) 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co





29 ENE 2024

000045

<p>Reconocimiento a la Antigüedad Laboral: Siempre que se cumpla un año de servicios, se otorgará un (1) día de compensatorio remunerado. Se premiará con un Pasadía a través de la Caja de Compensación Familiar, para el núcleo familiar.</p>	<p>Enero a Diciembre</p>	<p>Convenio Caja de Compensación Familiar</p>
<p>Otorgamiento de un (1) día de descanso por el día del cumpleaños del funcionario (debe ser disfrutado el mismo día del cumpleaños o dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha de cumpleaños). Estadía de una noche en cualquiera de las Sedes Recreativas de COMFENALCO: Para el núcleo familiar. Que se Incluya: dormida, desayuno, almuerzo, cena, uso total de los servicios de la sede recreacional.</p>	<p>Enero a Diciembre</p>	<p>Convenio Caja de Compensación Familiar</p>
<p>Otorgamiento de un (1) día de compensatorio remunerado al funcionario por cada año de servicios cumplido, a modo complementario del período de vacaciones reglamentario al que se tiene derecho. Se deberá dar uso al mismo de manera continua al período de vacaciones.</p>	<p>Enero a Diciembre</p>	<p>Corporación</p>
<p>Conceder por cada Quinquenio, Cinco (5) días de compensatorios remunerados, a modo complementario del período de vacaciones reglamentario a que se tiene derecho, o en cualquier otro período de tiempo dentro de la anualidad de causación.</p>	<p>Enero a Diciembre</p>	<p>Corporación</p>
<p>Conceder tres (3) horas del horario laboral semanal, las cuales serán destinadas para desarrollar las actividades educativas propias de la nueva modalidad virtual. Son beneficiarios los Padres y Madres cabeza de familia y los que tengan hijos con algún tipo de discapacidad física, sensorial o psíquica.</p>	<p>Enero a Diciembre</p>	<p>Corporación</p>



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06

Tel: (607) 238925 - 2240765 - 2235668
Celular: 3112231005
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 238925 Ext. 4001-4007
Celular: 3108157695
rubianomiranda@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 58 con Cra 28 esquina
Barrio Pelman
Tel: (607) 238925 Ext. 5001-5002
Celular: 3108157695
imenes@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 238925 Ext. 6001-6007
Celular: 3102747600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 238925
Ext: 2001-2002
Celular: 3106807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aguirre Parro
Tel: (607) 238925 Ext: 3001-3002
Celular: 3108157697
velez@cas.gov.co



29 ENE 2024

000045

	Otorgar un (1) día de descanso remunerado al funcionario que el médico tratante adscrito a la EPS, le otorgue incapacidad médica igual o superior a 3 días	Enero a Diciembre	Corporación
	Otorgamiento de un (1) día hábil adicional a los días dispuestos por la Ley para situaciones de Calamidad Doméstica.	Enero a Diciembre	Corporación
	Dos (2) días de compensatorio por laborar los días festivos y Un (1) día de compensatorio por trabajar los sábados (Siempre que el trabajo sea convocado por el jefe inmediato y él participe de dicho trabajo)	Enero a Diciembre	Corporación
	Fortalecimiento del trabajo en equipo. Incentivos a los integrantes del mejor grupo de trabajo.	Segundo Semestre	Corporación
	INCENTIVOS DE TIPO PECUNIARIO:		
	Auxilios económicos para realizar estudios profesionales, postgrados a funcionarios de carrera administrativa con más de 1 año de antigüedad, hasta un 30%. Se otorgará un auxilio económico anual, incluido dentro del presupuesto anual acordado para el Plan de Bienestar Social, estímulos e incentivos para los hijos de los funcionarios de carrera administrativa, y que se encuentren estudiando; Condicionado a la cartilla de méritos diseñada por la Secretaría General, conforme al artículo 14 del acuerdo sindical 2.022	Enero a Diciembre	Corporación
	Navidad CAS en Familia: Bono Navideño. Actividad de Integración	Segundo Semestre	Convenio Caja de Compensación Familiar
EJE No. 2: SALUD MENTAL	Clase de rumba Terapia. Con el apoyo de la Caja de Compensación Familiar - Comfenalco	Enero a Diciembre	Caja de Compensación Familiar - ARL
	Acondicionamiento físico (Gimnasia. Natación. Zumba). Actividad que se realizará con entrenadores físicos. Gestión de descuentos especiales en Gimnasios.	Primer y Segundo Semestre	Caja de Compensación Familiar



SAN07-1



21-01-2019



07/2014



07/2014



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 1, N° 9-05

Tel: (607) 738925 Ext: 2001-2002

Fábulas: (310) 815795

san Gil@cas.gov.co

BUARAMANGA

Calle 48 N° 29-48

Código Postal: 400

Tel: (607) 738925 Ext: 4001-4007

Celular: (310) 815795

buaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina

Barrio Palmira

Tel: (607) 738925 Ext: 5001-5007

Celular: (310) 815795

barra@cas.gov.co

MALAGA

Carrera 9 N° 11-41

Barrio Centro

Tel: (607) 738925 Ext: 6001-6007

Celular: (310) 742800

malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38

Tel: (607) 738925

Ext: 2001-2009

Celular: (310) 880795

socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 8 N° 9-14

Barrio Aquileo Portú

Tel: (607) 738925 Ext: 3001-3002

Celular: (310) 815795

velez@cas.gov.co



29 FENE 2024

000045

	Torneos deportivos de integración. Diferentes modalidades	Segundo Semestre	Convenio Caja de Compensación Familiar
	Día del desafío - Ecoturismo: Participación de 1 miembro de la familia (Caminata Ecológica - Destino Ecológico: Escoger tres sitios con destinos variados)	Primer Semestre	Convenio Caja de Compensación Familiar
	Semana de estilos de vida saludables	Segundo Semestre	ARL
	Talleres sobre Nutrición. Manejo del Estrés. Apoyo Psicológico. Salud mental. Educación financiera.	Enero a Diciembre	ARL
	Jornadas de promoción y prevención con las EPS y ARL	Primer y Segundo Semestre	ARL
	Pausas Activas	Primer y Segundo Semestre	ARL
	Campaña Visual: Optometría, Lentes y Montura. Campaña para adquirir Seguro Exequial	Primer Semestre	Caja de Compensación Familiar / Jardines la Colina
	Promoción uso de la Bicicleta	Primer Semestre	Corporación
EJE No. 3: DIVERSIDAD E INCLUSION	Campaña y Capacitación en temas como Fomento de la inclusión laboral, la diversidad y la equidad	Primer Semestre	Corporación
	Campaña y Capacitación en temas como acoso laboral, acoso sexual, violencia física, violencia psicológica u otros tipos de violencia contra las mujeres y basadas en género, y/o cualquier tipo de discriminación	Segundo Semestre	Corporación / Ministerio de Equidad de Género
EJE No 4: TRANSFORMACION DIGITAL	Capacitación en CITA II	Primer Semestre	Corporación
	Capacitación en herramientas digitales	Primer Semestre	SENA
EJE No. 5: IDENTIDAD Y VOCACION POR EL SERVICIO PUBLICO	Capacitación en temas como Atención al Ciudadano. Sentido de pertenencia a la entidad.	Enero a Diciembre	DAFP
	Campaña y capacitación para promover los valores del Código de Integridad	Enero a Diciembre	DAFP

ARTICULO SEGUNDO: Los empleados deberán reunir los siguientes requisitos para participar de los incentivos institucionales:



OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 7-95

Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (310) 7238925
cas@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 3a N° 26-48
Edificio Surco Oficina J03
Tel: (607) 7238925 Ext: 4001-4002
Celular: (310) 8157695
cas@bucaramanga.cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext: 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mbc@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext: 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext: 7001-7002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquiles Parra
Tel: (607) 7238925 Ext: 3001-3002
Celular: (310) 8157697
vlez@cas.gov.co





29 ENE 2024

000045

1. Acreditar tiempo de servicios continuo en la Corporación no inferior a un (1) año.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.
3. Acreditar calificación en nivel Sobresaliente en la Evaluación del Desempeño Laboral correspondiente al período Febrero 1 de 2.023 al 31 de Enero de 2.024.

PARAGRAFO 1: La Oficina de Talento Humano presentará al Director los listados de los servidores que por cada nivel hayan obtenido el puntaje sobresaliente, con base en la calificación definitiva resultante de la Evaluación del Desempeño Laboral correspondiente a dicho período. Dejará constancia mediante acta, y se adelantará el procedimiento interno respectivo para formalizar su selección y reconocimiento.

ARTICULO TERCERO: El financiamiento del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos se hará con recursos del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS de la vigencia del año 2.024, de los rubros presupuestales Capacitación, Bienestar Social y Estímulos.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución se publicará en la Intranet de la Corporación, y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Gil, a los **29 ENE 2024**


LUIS ENRIQUE RAMIREZ ARCHILA
 Director General (E)

Proyectó: Martha Patricia Quijano Jurado

Revisó: Gloria Milena Duran Villar

Revisó: Viviana Silva Torres



OF. PRINCIPAL - SAN GIL

Carrera 72 N° 9-06

Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668

Celular: (310) 2039075

san@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48

Edificio Suria Oficina 303

Tel: (607) 7238925 Ext: 4001-4002

Celular: (310) 8157695

cas@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cro. 28 esquina

Barrio Palmira

Tel: (607) 7238925 Ext: 5001-5002

Celular: (310) 8157695

mbc@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41

Barrio Centro

Tel: (607) 7238925 Ext: 6001-6002

Celular: (310) 2742600

malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 17-38

Tel: (607) 7238925

Ext: 2001-2002

Celular: (310) 6807295

socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14

Barrio Aquileo Parra

Tel: (607) 7238925 Ext: 3001-3002

Celular: (310) 8157697

velez@cas.gov.co